



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 5 DE FEBRERO DEL 2021. NUM. 35,507

Sección A

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 145-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de junio del 2020

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al resultado de las elecciones generales practicadas, fue electa la ciudadano **JOSÉ OBDULIO CROZIER FLORES**, como Regidor primero, de la Corporación Municipal de San Esteban, departamento de Olancho.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras, a través del señor **MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, en su condición de Secretario General del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, presentó solicitud ante esta Secretaría de Estado la cual consta en el expediente número V-25022020-62 de fecha veinticinco de febrero del dos mil veinte, para nombrar a la ciudadana **GLENDA MARITZA ANTUNEZ RIVERA**

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**
Acuerdos Nos. 145-2020, 10-A-2021, 22-2021

A. 1 - 4

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**
Acuerdo Ejecutivo No. 0361

A. 4 - 7

AVANCE

A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

con Identidad No. 1517-1986-00573, como Regidora primera, de la Corporación Municipal de San Esteban, departamento de Olancho, en sustitución del ciudadano **JOSE OBDULIO CROZIER FLORES**, con Tarjeta de Identidad número 1517-1974-00112, en virtud de haber renunciado a su cargo como Regidor primero de la Corporación Municipal de San Esteban, departamento de Olancho, tal y como consta en la certificación del punto de acta número 8, contenido en el acta número 110 de fecha treinta de julio del dos mil dieciocho que obra a folio 3 del expediente mérito.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante **Acuerdo Ministerial No.80-2018** de fecha nueve de abril del dos mil dieciocho, delegó

en el ciudadano, Ricardo Alfredo Montes, Subsecretario de Estado en el Despacho de Justicia, la facultad de firmar las resoluciones, Acuerdos y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Acuerdo Ministerial 59-2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana **GLENDIA MARITZA ANTUNEZ, RIVERA** con Identidad No.1517-1986-00573, como Regidora primera, de la Corporación Municipal de San Esteban, departamento de Olancho, en sustitución del ciudadano **JOSÉ OBDULIO CROZIER FLORES**, con Tarjeta de Identidad número 1517-1974-00112, en virtud de haber renunciado a su cargo como Regidor Primero de la Corporación Municipal de San Esteban, departamento de Olancho, tal y como consta en la certificación del punto de acta número 8, contenido en

el acta número 110 de fecha treinta de julio del dos mil dieciocho que obra a folio 3 del expediente mérito.

SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador del departamento de Olancho para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA". **COMUNÍQUESE.**

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE JUSTICIA

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES

SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL